

Ref: Intervención 2021/GENINF-1004
Asunto: Modificación presupuesto 05/2021

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 5 de 2021 por generación y transferencia de crédito, considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 178 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 a 46 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 5, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACION</u>
39900	Otros ingresos diversos	28.968,70
	TOTAL INGRESOS:	28.968,70

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACION PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACION</u>
16 1320 21400	Seg. Ciudadana: Conserv. Vehiculos	28.968,70
	TOTAL ALTAS:	28.968,70

<u>FIRMADO POR</u>	<u>FECHA FIRMA</u>
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	14-04-2021 13:16:28
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	15-04-2021 12:39:23

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 3				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA				
APLICACIÓN PRESUP.				IMPORTE
CONCEPTO				MODIFICACIÓN
13	3260	48100	Serv. compl. Educación: Becas	10.639,91
			TOTAL BAJAS:	10.639,91

ÁREA DE GASTO 3				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA				
APLICACIÓN PRESUP.				IMPORTE
CONCEPTO				MODIFICACIÓN
13	3270	13000	Conservatorio: Retrib. Básicas	7.447,94
13	3270	16002	Conservatorio: S.S. laborales	3.191,97
			TOTAL ALTAS:	10.639,91

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	14-04-2021 13:16:28
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	15-04-2021 12:39:23



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Educación solicita la transferencia de 10.639,91 euros de la aplicación presupuestaria de gastos 13 3260 48100 a diversas aplicaciones de capítulo 1 para poder asumir la contratación interina de una profesora de piano.

Por otra parte, al haber recibido una indemnización de 28.968,70 euros por el siniestro de una aeronave tipo dron para la reparación de éste por el mismo importe, la Concejalía de Seguridad Ciudadana propone que se modifique el presupuesto mediante una generación de crédito por 28.968,70 euros en la aplicación de presupuestaria de gasto 16 1320 21400.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 5:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
39900	Otros ingresos diversos	28.968,70
	TOTAL INGRESOS:	28.968,70

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
16 1320 21400	Seg. Ciudadana: Conserv. Vehículos	28.968,70
	TOTAL ALTAS:	28.968,70

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	14-04-2021 11:14:41



- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3260	48100	Serv. compl.. Educación: Becas	10.639,91
			TOTAL BAJAS:	10.639,91

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3270	13000	Conservatorio: Retrib. Básicas	7.447,94
13	3270	16002	Conservatorio: S.S. laborales	3.191,97
			TOTAL ALTAS:	10.639,91

La Concejal de Hacienda





AJUNTAMENT DE BENIDORM
Serveis Educatius Municipals

DILIGÈNCIA D'OBERTURA D'EXPEDIENT

Per la present diligència s'obri un expedient administratiu amb la finalitat de tramitar la sol·licitud d'aprovació d'una modificació pressupostària que permeta la transferència de fons de Capítol IV de l'àrea d'Educació per a finançar necessitats lligades al Capítol I de la citada àrea, en especial per al nomenament de funcionària interina per cobrir temporalment el lloc de professora del conservatori de Música en l'especialitat de docent de piano (Exp 2021/GENINF-1004).

EL CAP DE SERVEIS EDUCATIUS

ID DOCUMENTO: QnDogrAc6GdS9MXZV9uFRKz0IvA=
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SOLDEVILA SEBASTIAN FRANCESC XAVIER - CAP DE SERVEIS EDUCATIUS	12-04-2021 08:39:45

**Ayuntamiento de Benidorm**

C.I.F. P0303100B

Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1

Benidorm (Alicante)

I A D**Referència/ Referencia 202100008166****Ingreso de Aplicacion Diferida****Fase prévia/ Fase previa****Tipus/ Tipo****Referència/ Ref.****Exercici/ Ejercicio** 2021**Data/ Fecha** 05/03/2021

Centre Gestor/ Centro Gestor Pressupost/ Presupuesto Cl. Orgánica/ Cl. Orgánica Cl. Funcional/ Cl. Funcional Projecte/ Proyecto Cl. Económica/ Cl. Económica	1	Centro gestor principal
Codi C.N.P./ Cód. C.N.P.	m 5549	IAD - Otros
Tesoreria/ Tesorería	t 143	CaixaBank, S.A.
Patrimoni/ Patrimonio Tipus/ Tipo Codi/ Código		
Registro fra./ Registre fra. Factura prov./ Factura prov.		
Titular/ Titular Endossatari/ Endosatario	021731 A28961639	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGU
E. Financera/ E. Financiera Sucursal/ Sucursal	Núm. xec/ No. cheque D.C./ D.C.	Compte/ Cta.
ING.Siniestro 22.09.2020 / 50042448		

Veintiocho mil novecientos sesenta y ocho euros con setenta céntimos.	Import integre/ Importe integro
	28.968,70
	Import liquid/ Importe líquido
	28.968,70

SENTADO
CONTABILIDAD

EL TESORERO

FDO Caicedo Morante, Antonia



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Educación solicita la transferencia de 10.639,91 euros de la aplicación presupuestaria de gastos 13 3260 48100 a diversas aplicaciones de capítulo 1 para poder asumir la contratación interina de una profesora de piano.

Por otra parte, al haber recibido una indemnización de 28.968,70 euros por el siniestro de una aeronave tipo dron para la reparación de éste por el mismo importe, la Concejalía de Seguridad Ciudadana propone que se modifique el presupuesto mediante una generación de crédito por 28.968,70 euros en la aplicación de presupuestaria de gasto 16 1320 21400.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 5:

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
39900	Otros ingresos diversos	28.968,70
	TOTAL INGRESOS:	28.968,70

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
16 1320 21400	Seg. Ciudadana: Conserv. Vehículos	28.968,70
	TOTAL ALTAS:	28.968,70

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	14-04-2021 11:14:41



- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3260	48100	Serv. compl.. Educación: Becas	10.639,91
			TOTAL BAJAS:	10.639,91

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
13	3270	13000	Conservatorio: Retrib. Básicas	7.447,94
13	3270	16002	Conservatorio: S.S. laborales	3.191,97
			TOTAL ALTAS:	10.639,91

La Concejal de Hacienda





AJUNTAMENT DE BENIDORM
Serveis Educatius Municipals

DILIGÈNCIA D'OBERTURA D'EXPEDIENT

Per la present diligència s'obri un expedient administratiu amb la finalitat de tramitar la sol·licitud d'aprovació d'una modificació pressupostària que permeti la transferència de fons de Capítol IV de l'àrea d'Educació per a finançar necessitats lligades al Capítol I de la citada àrea, en especial per al nomenament de funcionària interina per cobrir temporalment el lloc de professora del conservatori de Música en l'especialitat de docent de piano (Exp 2021/GENINF-1004).

EL CAP DE SERVEIS EDUCATIUS



AJUNTAMENT DE BENIDORM

Serveis Educatius Municipals

FRANCESC XAVIER SOLDEVILA I SEBASTIÁN, cap dels Serveis Educatius Municipals de Benidorm, respecte a la viabilitat d'una nova modificació de crèdits dels vigents pressupostos de la subàrea d'Educació, emet el següent

INFORME

- 1) La partida 13 3260 48100, de Beques, de la Subàrea d'Educació en els darrers exercicis pressupostaris està dotada amb un elevat nivell de recursos econòmics, perquè les autoritats municipals han volgut estar previnguts davant línies d'actuacions de la Generalitat Valenciana que suprimira, o reduira dràsticament, les ajudes al transport a l'alumnat del Salt de l'Aigua. Per al resta d'enguany no sembla que es produiran canvis que altere substancialment la dinàmica dels cursos anteriors.
- 2) Segons ens comunica el departament d'Organització i RR. HH. a través de la funcionària Carmen Navarro Orts, ho hi ha prou crèdit pressupostari en el Capítol I d'Educació per a sufragar les despeses de l'activitat laboral del professor/a de piano Inés Thinle Castillo, com a substituta d'un docent titular, pertanyent a la plantilla del Conservatori Professional Municipal de Música José Pérez Barceló.
- 3) Tot seguit transcrivim una comunicació sobre este assumpte subscrita pel departament d'Intervenció: *«Asunto: Aprobación de un gasto por importe de 10.639,91 euros destinado al nombramiento de Dña. Inés Thinle Castillo Serrano como funcionaria interina para cubrir temporalmente el puesto de profesora del conservatorio en la especialidad de profesora de piano, hasta que se produzca el alta médica de la empleada que ocupa dicho puesto o en su caso hasta la finalización del curso académico. / A la vista de la solicitud indicada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 219.2 del RD Leg. 2/ 04, de 5 de marzo, TRLHL y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, esta Intervención informa: / Que no existe consignación presupuestaria suficiente para proceder a la aprobación del gasto solicitado. / Si el gasto prioritario, debe instarse la oportuna modificación presupuestaria y, en tal caso, el departamento al que afecta la falta de consignación deberá indicar los ingresos que vayan a financiar la modificación, o las partidas de las que se vaya a transferir crédito. / Así mismo, se le recuerda que el art. 173.5 del TRLHL indica: / "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, (...), sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar." / Conforme al art. 217,2 de TRLHL cualquier resolución que apruebe un gasto sin consignación incurre en reparto suspensivo de esta Intervención, que sólo puede ser levantado por el Pleno Municipal».*
- 4) Resulta necessari cobrir la plaça docent referida perquè Conservatori Professional Municipal de Música José Pérez Barceló és un centre docent artístic que impartix ensenyament oficial, de la qual cosa es deriva el reconeixement dels estudis a efectes de l'expedició de títols educatius legals del sistema escolar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO GARCIA-VERA MARIA TERESA - CONCEJALA DELEGADA	09-04-2021 14:56:39
SOLDEVILA SEBASTIAN FRANCESC XAVIER - CAP DE SERVEIS EDUCATIUS	09-04-2021 14:47:57





espanyol. L'incompliment de les obligacions relacionades amb l'ensenyament oficial pel titular de centre, en el present cas l'Ajuntament de Benidorm, pot donar lloc a la resolució del reconeixement dels estudis.

- 5) Tot això dit, fa necessari que es tramite una transferència de crèdit des del Capítol IV al I per un import total de 10.639,91 €, per tal de finançar les despeses de la professora substituïda pel període a ser contractada, d'acord amb una previsió raonable. Estos càlculs comprenen fins a la fi del curs efectiu.
- 6) La regidoria delegada d'Educació aspira que la substitució descrita siga realitzada **com més prompte millor**, ja que vol que el funcionament del Conservatori Professional Municipal de Música es done amb la major normalitat possible en benefici de la comunitat escolar del dit centre.
- 7) Amb dades de hui, a primera hora del matí, i trobant-nos primer quadrimestre de l'any 2021; de l'estat d'execució per nivells de vinculació sabem que el capítol IV té un saldo positiu de partides de 630.829,11 € (sobretot la partida 13 3260 48100).
- 8) Amb els mitjans econòmics disponibles actualment del Capítol IV (de la partida 13 3260 48100), realitzant els oportuns tràmits reglamentaris, hi ha prou recursos per dur avant enguany projectes municipals del Capítol IV.
- 9) Per tant, qui signa el present document considera que l'Ajuntament de Benidorm pot aprovar l'expedient de modificació pressupostària, d'un import de 10.639,91 €, que permeta la transferència de fons de Capítol IV de la subàrea d'Educació per a finançar necessitats lligades al Capítol I de la citada subàrea.

VIST I PLAU
LA REGIDORA DELEGADA D'EDUCACIÓ

Firmado por MARIA TERESA MORENO
GARCIA-VERA - DNI 48325207E el día
09/04/2021 con un certificado
emitido por ACCVCA-120

**FRANCESC
XAVIER|
SOLDEVILA|
SEBASTIAN**

Firmado
digitalmente por
FRANCESC XAVIER|
SOLDEVILA|
SEBASTIAN
Fecha: 2021.04.09
14:47:57 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO GARCIA-VERA MARIA TERESA - CONCEJALA DELEGADA	09-04-2021 14:56:39
SOLDEVILA SEBASTIAN FRANCESC XAVIER - CAP DE SERVEIS EDUCATIUS	09-04-2021 14:47:57

INFORME SOBRE-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: Informe sobre modificación presupuestaria del centro de coste 16-1320 2400.

Habiéndose recibido de la Correduría de Seguros Willis Ibérica el importe de 28.968,70€ correspondiente a la indemnización por el siniestro número 50042448 de fecha 22 de septiembre de 2020, y debiendo hacer frente a financiar la reparación de la aeronave Quaternium Hybrix 2.1 por el mismo importe, por medio del presente tengo el honor de informar que:

Primero.- La modificación presupuestaria propuesta se destinaría a dotar la aprobación de gasto para la financiación de la reparación de la aeronave no tripulada Quaternium Hybrix 2.1 al fabricante/reparador Quaternium Technologies S.L. por un importe de 28.968,70 Euros.

Segundo.- Que la dotación del centro de coste 16-1320-21400 está destinado para la conservación de vehículos

En virtud de los antecedentes expuestos y en relación a la modificación presupuestaria solicitada, se informa que **la misma no deja sin dotación ningún gasto pendiente de la partida de origen sobre la que se solicita.**

Es cuanto se tiene el honor de informar, sin perjuicio de la resolución o acuerdo que se adopte por el órgano competente.

Benidorm, a 12 de abril de 2020.



Fdo. D. Juan Fuertes Apastegui
Comisario Jefe del Cuerpo de Policía Local de Benidorm

VºBº

Fdo. Lorenzo Martínez Sola
Concejal de Seguridad Ciudadana y Emergencias

**Ayuntamiento de Benidorm**

C.I.F. P0303100B

Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1

Benidorm (Alicante)

I A D**Referència/ Referencia 202100008166****Ingreso de Aplicacion Diferida****Fase prévia/ Fase previa****Tipus/ Tipo****Referència/ Ref.****Exercici/ Ejercicio** 2021**Data/ Fecha** 05/03/2021

Centre Gestor/ Centro Gestor Pressupost/ Presupuesto Cl. Orgánica/ Cl. Orgánica Cl. Funcional/ Cl. Funcional Projecte/ Proyecto Cl. Económica/ Cl. Económica	1	Centro gestor principal
Codi C.N.P./ Cód. C.N.P.	m 5549	IAD - Otros
Tesoreria/ Tesorería	t 143	CaixaBank, S.A.
Patrimoni/ Patrimonio Tipus/ Tipo Codi/ Código		
Registro fra./ Registre fra. Factura prov./ Factura prov.		
Titular/ Titular Endossatari/ Endosatario	021731 A28961639	WILLIS IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGU
E. Financera/ E. Financiera Sucursal/ Sucursal	Núm. xec/ No. cheque D.C./ D.C.	Compte/ Cta.
ING.Siniestro 22.09.2020 / 50042448		

Veintiocho mil novecientos sesenta y ocho euros con setenta céntimos.	Import integre/ Importe integro
	28.968,70
	Import liquid/ Importe líquido
	28.968,70

SENTADO
CONTABILIDAD

EL TESORERO

FDO Caicedo Morante, Antonia



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 5 tramitado para generar crédito financiado por ingresos no previstos de naturaleza no tributaria y transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto de 2021, procede emitir el siguiente informe:

La generación de crédito financiada por aportaciones de naturaleza no tributaria viene regulada en el artículo 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 8 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto, cumpliéndose en este caso el requisito del 181.a) al venir justificada la generación de crédito por el ingreso en firme recibido de la aportación mediante la recepción de la oportuna transferencia.

Las transferencias de crédito de gastos corrientes correspondientes a aplicaciones presupuestarias vienen reguladas en los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases de ejecución del citado Presupuesto. Esta regulación ha sido alterada por el artículo 9 del RDL 27/2020 para el ejercicio 2020, con carácter transitorio y excepcional, en el sentido de que las modificaciones vinculadas a gastos extraordinarios por el COVID-19 en las que se justifique su urgencia, serán competencia del Alcalde, sin perjuicio de su posterior convalidación por el Pleno en la primera sesión que se celebre.

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSE IGNACIO - INTERVENTOR	14-04-2021 12:03:07



- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 27/2020, la Alcaldía.

Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte, sin perjuicio de su convalidación por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Interventor

ID DOCUMENTO: LfB0381bwI
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSE IGNACIO - INTERVENTOR	14-04-2021 12:03:07



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 5 tramitado para generar crédito financiado por ingresos no previstos de naturaleza no tributaria y transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto de 2021 procede emitir el siguiente informe:

En cuanto al objetivo de estabilidad, la generación de crédito no afectaría al equilibrio en cuanto aumenta ingresos y gastos, computables a efectos de estabilidad, en la misma cuantía.

Las transferencias entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total del mismo, por tanto no alteran el resultado previsto de la aplicación de la Regla de Gasto ni al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Al cumplir el presupuesto vigente el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez modificado por estas transferencias, éste se sigue cumpliendo.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la previsión de la liquidación del presupuesto de 2020 se cumplirá y los préstamos previstos en el presupuesto vigente junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor

ID DOCUMENTO: LfB0381bwI
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSE IGNACIO - INTERVENTOR	14-04-2021 12:03:07